

**UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y  
EN RAZÓN DEL CONFLICTO ARMADO – UBPD**

**INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y PLAN  
ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO**

**TERCER CUATRIMESTRE 2022**

**BOGOTÁ, D.C ENERO DE 2023**

## Tabla de Contenido

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN .....	3
2. INTRODUCCIÓN.....	3
4. OBJETIVO .....	4
5. ALCANCE.....	4
6. MARCO NORMATIVO .....	4
7. DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO.....	5
8. MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN.....	6
8.2 Efectividad, responsable y periodicidad del control:.....	7
8.3. Vencimiento de las actividades de control y/o falta de evidencias de su desarrollo:.....	12
9. PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATECIÓN AL CIUDADANO .....	13
9.1 Componente 1.1 Mapa de riesgos .....	14
9.2 Componente 2. Racionalización de Trámites.....	14
9.3 Componente 3 Rendición de Cuentas.....	15
9.4 Componente 4 de Atención al Ciudadano.....	16
9.5. Componente 5 de Transparencia.....	16
9.6 Componente 6 Adicionales.....	17
10. RECOMENDACIONES.....	24

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
Informe Seguimiento y Evaluación	Informe de Seguimiento Mapa de Riesgos de Corrupción y Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano - Tercer Cuatrimestre 2022
Fecha	20 de enero de 2023

## 2. INTRODUCCIÓN

De conformidad con el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, el artículo 2.2.21.2.4 del Decreto 1083 de 2015 y el artículo 2.2.21.5.3 del Decreto 648 de 2017, la Oficina de Control Interno realizó seguimiento y evaluación al mapa de riesgos de corrupción del III Cuatrimestre de 2022, con el fin de verificar el cumplimiento y efectividad de los controles programados por los líderes de procesos. Así mismo, el avance de las actividades del Plan de Anticorrupción y Atención al Ciudadano.

Así las cosas, el 16 de enero de 2023, fue publicado el seguimiento y evaluación del Mapa de Riesgos de Corrupción y la matriz del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano en la página web de la UBPD, en los siguientes enlaces: [https://ubpdbusquedadesaparecidos.co/wp-content/uploads/2023/01/Seguimiento-Mapa-Riesgos-PAAC\\_III\\_Cuatr\\_2022FINAL.xlsx](https://ubpdbusquedadesaparecidos.co/wp-content/uploads/2023/01/Seguimiento-Mapa-Riesgos-PAAC_III_Cuatr_2022FINAL.xlsx) y [https://ubpdbusquedadesaparecidos.co/wp-content/uploads/2023/01/Seguimiento-PAAC\\_III\\_Cuatr\\_2022FINALL.xlsx](https://ubpdbusquedadesaparecidos.co/wp-content/uploads/2023/01/Seguimiento-PAAC_III_Cuatr_2022FINALL.xlsx), dando cumplimiento a la normatividad y al documento de “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”, versión 2, emitido por el Departamento Administrativo de la Función Pública y LA Secretaria de Transparencia de la Presidencia de la República.

## 3. CONCEPTOS

**Riesgo:** Efecto que se causa sobre los objetivos de las entidades, debido a eventos potenciales. Nota: Los eventos potenciales hacen referencia a la posibilidad de incurrir en pérdidas por deficiencias, fallas o inadecuaciones, en el recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura o por la ocurrencia de acontecimientos externos

**Riesgo de Seguridad de la Información:** Posibilidad de que una amenaza concreta pueda explotar una vulnerabilidad para causar una pérdida o daño en un activo de información. Suele considerarse como una combinación de la probabilidad de un evento y sus consecuencias. (ISO/IEC 27000).

**Riesgo de Corrupción:** Posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público, hacia un beneficio privado

**Causa:** todos aquellos factores internos y externos que solos o en combinación con otros, pueden producir la materialización de un riesgo

**Control:** Medida que permite reducir o mitigar un riesgo.

**Mapa de Riesgos de Corrupción y las Medidas para Mitigar los Riesgos:** Herramienta que le permite a la entidad identificar, analizar y controlar los posibles hechos generadores de corrupción, tanto internos como externos. A partir de la determinación de los riesgos de posibles actos de corrupción y sus causas se establecen las medidas orientadas a controlarlos.

**Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano:** Plan que contempla la estrategia de lucha contra la corrupción que debe ser implementada por todas las entidades del orden nacional, departamental y municipal.

**Racionalización de Trámites:** Facilita el acceso a los servicios que brinda la administración pública, y les permite a las entidades simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites existentes, acercando el ciudadano a los servicios que presta el Estado, mediante la modernización y el aumento de la eficiencia de sus procedimientos.

#### 4. OBJETIVO

Realizar seguimiento y evaluación al Mapa de Riesgos de Corrupción y al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano -Tercer Cuatrimestre 2022.

#### 5. ALCANCE

Verificar el estado de cumplimiento de los controles programados en el Mapa de Riesgos de Corrupción y las actividades del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, con fecha de corte del 01 de septiembre de 2022 al 31 de diciembre de 2022 (III Cuatrimestre 2022).

#### 6. MARCO NORMATIVO

- Ley 87 de 1993 *“Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”*.
- Ley 1474 de 2011 *“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”*.
- Ley 1712 de 2014 *“Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”*.
- Decreto 648 de 2017 *“Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentaria Único del Sector de la Función Pública”*.
- Decreto 1083 de 2015 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”*.

- Decreto 1649 de 2014 Modificación de la estructura del DAPRE *“Por el cual se modifica la estructura del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República”*.
- Resolución 1519 de 2020 *“Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos”*
- Acuerdo 004 de 2019 *“Por el cual se reglamenta el procedimiento para la elaboración, aprobación, evaluación y convalidación, implementación, publicación e inscripción en el Registro único de Series Documentales – RUSD de las Tablas de Retención Documental – TRD y Tablas de Valoración Documental – TVD”*.
- Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, Versión 5, del Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, versión 2, emitido por el Departamento Administrativo de la Función Pública y Presidencia de la República

## 7. DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO

De acuerdo con las *“Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano versión 2”* y la *“Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas”* Versión 5, del Departamento Administrativo de la Función Pública, el Jefe de la Oficina de Control Interno debe realizar el seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción, para lo cual, es necesario que adelante la verificación de la efectividad y cumplimiento de los controles; así como, del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, con relación al cumplimiento de las actividades propuestas, de acuerdo con las fecha de corte relacionadas a continuación:

- **Primer seguimiento:** corte al 30 de abril; la publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de mayo.
- **Segundo seguimiento:** con corte al 31 de agosto; la publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de septiembre.
- **Tercer seguimiento:** con corte al 31 de diciembre; la publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de enero.

En cumplimiento de lo anterior y con el fin de realizar el tercer y último seguimiento del año 2022, la Oficina de Control Interno-OCI solicitó, mediante correo electrónico de fecha 20 de diciembre de 2022 a la Oficina Asesora de Planeación-OAP, el monitoreo con las evidencias del Mapa de Riesgos de Corrupción y el Plan de Anticorrupción; por consiguiente, el día 10 de enero 2023, la OAP compartió la información en carpeta Drive en el siguiente link: [https://drive.google.com/drive/folders/1IPehShrANo\\_iVKhCYamv5Fb7Cd7tkkp0](https://drive.google.com/drive/folders/1IPehShrANo_iVKhCYamv5Fb7Cd7tkkp0)

## 8. MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN.

De acuerdo con lo establecido en la “Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas”, Versión 5, del Departamento Administrativo de la Función Pública, la Oficina de Control Interno realizó el seguimiento al mapa de riesgos de corrupción de la UBPD, con el fin de verificar que los riesgos estén bien identificados y que los controles se encuentren bien diseñados y sean efectivos; esto quiere decir que, permitan prevenir y/o detectar la causa y sirvan para mitigar la materialización del riesgo, así mismo, que tengan establecido el responsable de ejecutar el control conforme fue diseñado, así como cumpliendo la periodicidad del mismo (que sean oportunos).

De conformidad con lo anterior, la Oficina de Control Interno llevó a cabo una verificación encaminada a determinar la efectividad de los controles; así como, revisar el cumplimiento de las actividades de monitoreo propuestas frente a los 14 riesgos de corrupción identificados por la entidad y que se relacionan a continuación:

Tipo de Proceso	Procesos	No. Riesgos de Corrupción
Estratégico	Direccionamiento y Planeación Estratégica	0
	Cooperación Internacional y Alianzas Estratégicas	2
	Gestión de TIC	0
	Gestión Jurídica	1
	Comunicación Estratégica y Pedagógica	0
	Gestión del Conocimiento	0
	Gestión de Seguridad de la Información	1
Misionales- (operativos)	Participación en las acciones humanitarias y extrajudiciales para la Búsqueda	1
	Planificación de acciones humanitarias y extrajudiciales para la Búsqueda	1
	Implementación de acciones humanitarias y extrajudiciales para la búsqueda	0
De Apoyo	Servicio al Ciudadano	0
	Gestión Humana	2
	Gestión Financiera	1
	Gestión Administrativa	1
	Gestión Contractual	2
	Gestión Documental	1
De Evaluación	Control Interno Disciplinario	0
	Seguimiento, Evaluación y Control	1

<b>Total</b>	<b>14</b>
--------------	-----------

Fuente: Elaboración de la OCI a partir de los datos del Mapa de Riesgos de Corrupción – Vigencia 2022.

Con relación al seguimiento realizado por la OCI al mapa de riesgos de corrupción correspondiente al segundo cuatrimestre de 2022, no fue realizada ninguna modificación y/o adición, toda vez que, de acuerdo con lo establecido por parte de la Oficina Asesora de Planeación, están previstas para su implementación y aprobación dentro del Mapa de Riesgos de la vigencia 2023.

### **8.1 ¿La definición del Riesgo de Corrupción es clara, precisa y cumple con los componentes para determinar que es de corrupción?**

De acuerdo con lo establecido en la Guía para la Administración del Riesgo y del Diseño de Controles en entidades públicas, versión 5, del Departamento Administrativo de la Función Pública, el riesgo de corrupción se define como: “La posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado”, por lo que, “(...) es necesario que en la descripción del riesgo concurren los componentes de su definición”.

Al respecto, es importante mencionar que, la Oficina de Control Interno realizará durante el año 2023, un seguimiento especial a los riesgos de corrupción, con el fin de hacer un acompañamiento a los líderes de procesos, frente a la adecuada identificación de los riesgos y a su descripción, verificando que se cumplan los elementos que determinan el hecho de corrupción como son:

**Riesgo de corrupción = acción u omisión + uso del poder + desviación de la gestión de lo público + beneficio privado.**

Igualmente, encontramos necesario identificar los posibles riesgos de corrupción en procesos muy sensibles y de gran impacto para la Unidad, que aún no los tienen identificados como: Gestión de Tic, Implementación de acciones humanitarias y extrajudiciales para la búsqueda, Servicio al Ciudadano y Control Interno Disciplinario.

Finalmente, es importante manifestar que, de ser actualizados los lineamientos o metodología en materia de Administración de Riesgos, con miras a su armonización con el Programa de Transparencia y Ética Pública, de que trata la Ley 2195 de 2022, por parte de la Secretaria de Transparencia, se deberán desarrollar al interior de la Unidad, las acciones de capacitación, asesoría y acompañamiento que sean necesarias para llevar a cabo los ajustes a que haya lugar. Para ello, se tendrá que llevar a cabo un trabajo articulado entre la Oficina Asesora de Planeación (segunda línea de defensa) y la Oficina de Control Interno (tercera línea de defensa).

### **8.2 Efectividad, responsable y periodicidad del control:**

De la revisión realizada a la efectividad (mitigar la materialización del riesgo), el responsable y la periodicidad (oportunidad) de los controles establecidos en el mapa de riesgos de corrupción 2022, la OCI identificó las siguientes debilidades y oportunidades de mejora:

1) **Proceso de Gestión de Talento Humano – Riesgo No. 001-2022: Vincular un servidor sin cumplimiento de requisitos del cargo, desatendiendo el plan de vinculación, a cambio de dádivas o favorecimientos para beneficiar a terceros**

**Causa No. 2** Presentación de documentos falsos o alterados por parte de los candidatos (Certificación de estudio)

**Control No. 1:** El/La experto Técnico y/o el/la Analista Técnico de situaciones Administrativas de la Subdirección de Gestión Humana, cada vez que se realiza un proceso de vinculación, solicita a la institución educativa que expidió el título presentado la validación del mismo. En caso de que la institución verifique inconsistencias con el título, se informará a Dirección General, Secretaría General y autoridades correspondientes, para que se tomen las medidas necesarias, para lo cual se deja como evidencia la base de verificación de títulos.

De acuerdo con la información reportada por el proceso responsable, se siguen presentando casos en los cuales, la actividad de control no es oportuna, toda vez que, algunas instituciones educativas no entregan la información requerida por la SGH sin autorización previa del titular; así las cosas, para la fecha de corte del seguimiento, sigue pendiente la respuesta de 11 solicitudes de validación de algunos títulos presentados por los servidores. Razón por la cual, se reitera la recomendación de establecer una acción de mejora con relación a dichos eventos.

Al respecto, de acuerdo con la información reportada por la OAP, se están realizando algunas modificaciones que serán presentadas en la propuesta del Mapa de riesgos de corrupción 2023.

En este mismo riesgo, se identifica como consecuencia del riesgo: “-Selección de personas no idóneas”. Esto no corresponden a una consecuencia, esto corresponde a la misma descripción del riesgo en otras palabras: “**Vincular un servidor sin cumplimiento de requisitos del cargo (...)**”

Frente al riesgo de “**Vincular un servidor sin cumplimiento de requisitos del cargo (...)**”, sugerimos que una consecuencia puede ser: “Incumplimiento de las metas y compromisos institucionales”, así como la “pérdida de la imagen institucional”.

2) **Proceso de Gestión de Talento Humano – Riesgo No. 002-2022: Apropiación indebida de recursos destinados para viáticos y gastos de desplazamiento**

**Causa No. 1 – Uso inapropiado de los recursos asignados para viáticos y gasto de desplazamiento y transporte.**

**Control No. 1:** El grupo de comisiones y viáticos de la Subdirección de Gestión Humana, cada vez que se efectúa una comisión de servicio o desplazamiento, revisa que el informe de legalización manifieste el uso o no de la totalidad los recursos asignados, asimismo, si hubo una manifestación o solicitud, por parte de la administración, de reintegro se verifica que se haya llevado a cabo el reintegro.

Con respecto a este riesgo, recomendamos revisar su descripción, con el fin de asegurar que se incorporen todos los elementos que permiten determinar un riesgo como de corrupción. En la descripción, no se visualiza uno de los elementos que debe contener un riesgo de

corrupción, como es el uso del poder que estaría ejerciendo.

De otra parte, con relación al soporte No. 2 de la actividad (Informes de comisión que reposan en las historias laborales), se reitera la recomendación de modificarlo o eliminarlo del mapa de riesgos, toda vez que, no es idóneo para evidenciar el cumplimiento de la actividad propuesta (revisar que el informe de legalización manifieste el uso o no de la totalidad los recursos asignados).

De acuerdo con lo manifestado por la OAP, la dependencia responsable ha trabajado en la "modificación de la actividad de control", la cual, se presentará en la propuesta de Mapa de Riesgos de Corrupción 2023.

**3) Proceso de Gestión Financiera – Riesgo No. 004-2022: Hacer uso indebido y/o manipular la información financiera en el SIIF Nación, para el beneficio particular o de un tercero.**

**Causa No. 2:** Uso inadecuado del certificado de firma digital por parte de los usuarios del SIIF Nación.

**Control No. 1:** El coordinador del grupo de Gestión Financiera y Contable revisa, mínimo una vez al año, los procesos, procedimientos y protocolos de seguridad, con el fin de actualizar orientaciones y/o parámetros relacionados con la gestión financiera y contable. En caso de que la revisión no implique la actualización de procesos, procedimientos y protocolos de seguridad, el grupo de Gestión Financiera y Contable seguirá aplicando los vigentes. Salvo que se presenten modificaciones o expedición de normas que exijan actualización de los procesos, procedimientos y protocolos.

Se reitera lo manifestado en el seguimiento realizado para el segundo cuatrimestre del año 2022, en el cual, se estableció que:

- El control definido no es efectivo, debido a que, no permite detectar ni prevenir la causa del riesgo (el uso inadecuado del certificado de firma digital por parte de los usuarios del SIIF Nación). Lo anterior, toda vez que, la causa se refiere a un hecho posterior a la entrega del certificado y no durante la realización del control definido. En atención a lo anterior, se recomienda modificar la definición del control.
- La periodicidad del control no es específica, toda vez que, la expresión "permanentemente" no permite verificar su "oportunidad".
- El soporte establecido como prueba del control (acta de entrega de certificado de firma digital o correo de negación de la solicitud de certificado de firma) no es idóneo para verificar el "seguimiento" descrito en la actividad de control, toda vez que, es un documento propio del desarrollo de las funciones del contratista y no del supervisor.

A pesar de lo anterior, de acuerdo con lo establecido por la OAP en el seguimiento realizado, la actividad de control será modificada dentro de las "propuesta de Mapa de Riesgos de Corrupción 2023".

**4) Proceso de Gestión Contractual – Riesgo No. 006-2022: Posibilidad de recibir o solicitar**

**cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin de adjudicar un proceso de contratación de bienes y/o servicios para favorecer intereses particulares.**

**Causa No. 1:** Elaboración incorrecta e imprecisa de los documentos asociados al proceso de Gestión Contractual para favorecer intereses de terceros para adelantar las etapas precontractual, contractual y postcontractual.

**Control No. 1:** Los miembros del comité de Contratación, recomiendan la aprobación del Plan Anual de Adquisiciones y las modificaciones, cada vez que se presenten; se registra como evidencia una muestra de tres (3) actas de las sesiones del Comité de Contratación y cuando no se requieren someter ante el Comité las modificaciones, se presenta como evidencia la versión actualizada del PAA en el periodo a reportar.

La OCI reitera lo manifestado en los seguimientos realizados del primero y segundo cuatrimestre del año 2022, de la siguiente manera:

- El riesgo definido hace referencia solamente a la adjudicación del proceso de contratación; mientras que, la causa va más allá, toda vez que, incluye "las etapas precontractual, contractual y postcontractual".
- El control no es efectivo, debido a que, no permite prevenir o detectar la causa, como tampoco mitigar la materialización del riesgo, teniendo en cuenta que, la causa establece la "elaboración incorrecta e imprecisa de los documentos asociados al proceso de Gestión Contractual...", mientras que, el control determina que "Los miembros del comité de Contratación, recomiendan la aprobación del Plan Anual de Adquisiciones y las modificaciones..." Lo anterior, teniendo en cuenta que, la elaboración, aprobación y modificaciones al PAA son funciones propias del Comité de Contratación, necesarias para el inicio del proceso de contratación, pero que, no tienen relación con la "elaboración de los documentos" para la adjudicación del contrato.

**5) Proceso de Gestión Contractual – Riesgo No. 006-2022: Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin de adjudicar un proceso de contratación de bienes y/o servicios para favorecer intereses particulares.**

**Causa No. 2:** Inobservancia de los documentos y/o requisitos del proceso de selección al momento de verificar y evaluar las propuestas

**Control No. 2:** Los analistas y/o expertos técnicos del Grupo de Gestión contractual verifican que los documentos precontractuales (ficha técnica y estudios previos) estén correctamente diligenciados conforme a las necesidades de cada dependencia de acuerdo con los lineamientos existentes, cada vez que se requiera conforme a lo establecido en el PAA; las evidencias serán una muestra de las fichas técnicas y/o estudios previos finales generados en el periodo de reporte.

Se reitera lo manifestado en los seguimientos realizados en los períodos anteriores, en cuanto a que, el soporte definido para el desarrollo de la actividad, esto es, "Una muestra de las fichas técnicas y/o estudios previos finales generados en el periodo de reporte", no permite evidenciar el cumplimiento del control, toda vez que, no demuestra la verificación de "los documentos precontractuales (ficha técnica y estudios previos)" por parte de los analistas y/o expertos técnicos del Grupo de Gestión contractual como se encuentra establecido en la

actividad de control, máxime cuando dichos documentos no llevan el visto bueno de aprobación y/o revisión de dicho grupo de trabajo.

Adicionalmente, no es comprensible en la descripción del control, a través de que mecanismo, se verifica que las propuestas, respondan a lo definido en la ficha técnica y los estudios previos de la necesidad a contratar.

**6) Proceso de Gestión Contractual – Riesgo No. 006-2022: Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin de adjudicar un proceso de contratación de bienes y/o servicios para favorecer intereses particulares**

**Causa No. 2:** Inobservancia de los documentos y/o requisitos del proceso de selección al momento de verificar y evaluar las propuestas

**Control No. 3:** La Secretaria General, como ordenadora del gasto, aprueba y firma el contrato en la plataforma del SECOP II mediante el flujo de aprobación establecido para tal fin. Como evidencia se presenta una muestra de los pantallazos donde se muestran los flujos de aprobación.

El control no tiene definida la periodicidad de la actividad propuesta.

Como soportes del control para el tercer cuatrimestre de 2022, se recibió una matriz Excel con la relación de los contratos celebrados durante el año 2022, con el enlace de direccionamiento a la carpeta digital de cada contrato (SECOP II) que evidencia el flujo de aprobaciones. En atención a lo anterior, se recomienda modificar el soporte del control establecido en la Matriz de Riesgos, que corresponde a “Una muestra de las aprobaciones donde se evidencie los flujos de las mismas.”

**7) Proceso de Gestión Contractual – Riesgo No. 007-2022: Favorecimiento conveniente al contratista en la fase de ejecución por parte de la supervisión**

**Causa No. 1:** Tráfico de influencias, abuso de poder

**Control No.1:** El analista - experto técnico del Grupo de Gestión Contractual, 2 veces al año realiza socializaciones sobre la supervisión contractual, en el evento que no se realice las sesiones presenciales, se realizan las socializaciones de manera virtual, dejando como evidencia, los temarios o la evaluación de estas jornadas o correos electrónicos de las socializaciones.

La OCI reitera que, el control definido no es efectivo, toda vez que, la realización de "socializaciones sobre la supervisión contractual", no previene ni detecta la causa del riesgo (tráfico de influencias, abuso de poder); así como, tampoco permite mitigar la materialización del riesgo.

A pesar de lo anterior, de acuerdo con lo manifestado por la OAP, el proceso encargado está realizando ajusten a la descripción de la causa para la propuesta del Mapa de Riesgos de Corrupción 2023.

**8) Proceso de Gestión Contractual – Riesgo No. 007-2022: Favorecimiento conveniente al contratista en la fase de ejecución por parte de la supervisión**

**Causa No. 2: Inobservancia de la normativa vigente (manual de contratación y supervisión) y de los procedimientos asociados.**

**Control No. 1:** El experto técnico de la Secretaría General cada vez que se requiera, revisa el informe de posible incumplimiento emitido por el supervisor del contrato, quien deberá documentar las razones por las cuales se puede presentar el posible incumplimiento con los debidos soportes, en caso de que se evidencie un posible incumplimiento, se activará el procedimiento de imposición de multas y sanciones presentándose como soporte, la matriz de seguimiento a los procesos en curso con información del estado cuando culmine el proceso

Se reitera la recomendación de modificar la "actividad de control" propuesta, con el fin de que, permita prevenir y/o detectar efectivamente la causa y mitigar la materialización del riesgo. Lo anterior, teniendo en cuenta que, lo que se busca es el cumplimiento de la normatividad interna por parte del supervisor, esto sería, la oportuna comunicación a la Secretaría General en caso de presentarse un posible incumplimiento del contratista, no la realización del trámite de declaratoria de incumplimiento cuando ya se ha recibido el respectivo reporte por parte del supervisor.

**9) Proceso de Gestión de Seguridad de la Información – Riesgo No. 14-2022: Posibilidad de pérdida de confidencialidad y/o de integridad de los activos de información para favorecer a un tercero a cambio de dádivas, favorecimientos o presiones externas.**

**Causa No. 1:** No aplicación de las políticas de protección y seguridad digital y general de seguridad, protección y confidencialidad de la información por parte de los servidores de la entidad.

**Control No.1:** El Oficial de Seguridad de la información durante toda la vigencia realizará actividades de socialización para el fortalecimiento en estrategias de uso y apropiación en temas relacionados con seguridad de la información, con especial énfasis en la semana de la seguridad de la información. Dichas actividades serán dirigidas a todas las servidoras y servidores de la UBPD de manera presencial y/o virtual. Para aquellos que no puedan participar de su totalidad, el material y las grabaciones serán publicados. Como evidencia de las actividades se tendrá el desarrollo del plan de socialización y las diferentes presentaciones y materiales trabajados.

Se recomienda nuevamente, modificar la periodicidad de la actividad de control, teniendo en cuenta que, "toda la vigencia" es un plazo indeterminado que no permite realizar seguimiento a la oportunidad de la actividad de control.

### **8.3. Vencimiento de las actividades de control y/o falta de evidencias de su desarrollo:**

De acuerdo con la verificación realizada del cumplimiento y los soportes de las actividades de control establecidas en el mapa de riesgos de corrupción, la Oficina de Control Interno evidenció los siguientes aspectos relevantes para tener en cuenta:

- **Proceso de Gestión de Seguridad de la Información: Riesgo No. 014-2022: “Posibilidad de pérdida de confidencialidad y/o de integridad de los activos de información para favorecer a un tercero a cambio de dádivas, favorecimientos o presiones externas”. Causa No. 2: “Alteración no autorizada de la configuración de los controles existentes”. Actividad de**

**Control No. 2:** *“El experto técnico del equipo de seguridad digital de la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicaciones, genera la excepción a las políticas y líneas de acción de protección y seguridad digital (bloques de puertos USB, navegación, dispositivos móviles entre otros), ante una solicitud realizada por los Jefes de dependencias; si en el análisis de dicha solicitud se identifican riesgos de seguridad de la información o seguridad digital, se responde al área mediante correo electrónico explicando la situación detectada. Como soporte se tiene la solicitud de la dependencia y el informe de revisión interna con la novedad.”*

**Observaciones de la OCI:** Como soporte del desarrollo del control para el tercer cuatrimestre de 2022, fue remitido un formato Excel con el nombre de "Registro USB y Web Habilitados".

Teniendo en cuenta lo anterior, se recomienda modificar el "soporte" de la actividad definido en la Matriz de Riesgos, esto es: "1. Solicitud de la dependencia y/o 2. Informe de revisión interna con la novedad". Lo anterior, teniendo en cuenta que, para ninguno de los seguimientos realizados por la OCI, se han remitido dichos soportes, en su lugar se suministra la matriz Excel de registro de casos habilitados e inhabilitados.

- **Proceso de Gestión de Seguridad de la Información: Riesgo No. 014-2022:** *“Posibilidad de pérdida de confidencialidad y/o de integridad de los activos de información para favorecer a un tercero a cambio de dádivas, favorecimientos o presiones externas”. Causa No. 3: “Ausencia o debilidades en el monitoreo oportuno y la definición de derechos de uso y acceso.”*  
**Actividad de Control No. 1:** *“La Oficina de Tecnologías de Información y Comunicaciones a través de los líderes de proceso (servicios tecnológicos, desarrollo de software y seguridad digital) revisan mensualmente los roles, perfiles y permisos otorgados a los usuarios, en caso de encontrar usuarios con roles, perfiles y/o permisos que no correspondan, la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicaciones a través de los líderes de proceso (servicios tecnológicos, desarrollo de software y seguridad digital) realizará la respectiva depuración y notificará mediante correo electrónico al líder del proceso como evidencia se deja correo electrónico mensualmente con la respectiva depuración.”*

**Observaciones de la OCI:** Para el tercer cuatrimestre del año 2022 se recibieron como soportes del desarrollo de la actividad de control, tres (3) matrices Excel correspondientes a: "Listado de Servidores en Licencias"; "Contratistas" y "Listado de Servidores", dentro de las cuales, se realizan las depuraciones de acceso a usuarios.

Sin embargo, el soporte de la actividad establecido en la Matriz de Riesgos es: "Correo electrónico mensualmente con la respectiva depuración"; los cuales, no se recibieron dentro del reporte de información. En atención a lo anterior, se recomienda modificar el soporte establecido para evidenciar el desarrollo de la actividad.

## 9. PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATECIÓN AL CIUDADANO

De acuerdo con el documento Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, versión 2, emitido por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, se encuentra contemplados los seis

(6) componentes del plan y el nivel de cumplimiento, se hace a través de escalas porcentuales como se describe a continuación:

De 0 a 59% corresponde a zona baja de calor (Color rojo).

De 60 a 70% corresponde a zona media de calor (Color amarillo).

De 80 a 100% corresponde a zona alta (Color verde)

0 a 59%	
60 a 70%	
80 a 100%	

Realizado el seguimiento al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano del cuatrimestre de 2022 la UBPD, obtuvo un porcentaje total de cumplimiento del **98,56%**, el cual se encuentra en nivel de cumplimiento en **zona alta**, correspondiente en términos de porcentaje al rango entre 80 a 100, de acuerdo con la tabla establecida por el documento Estrategia para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano emitida por la Presidencia de la República y el Departamento Administrativo de la Función Pública-DAFP.

<b>AVANCE TERCER CUATRIMESTRE DE 2022</b>	
<b>Total (%) de cumplimiento de los (5) componentes</b>	<b>98,56%</b>

A continuación, se describe lo más relevante de lo observado en el seguimiento del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano -I cuatrimestre, siendo importante mencionar que la matriz con el seguimiento se encuentra publicada en la página web de la UBPD como lo exige la norma:

### 9.1 Componente 1.1 Mapa de riesgos

*“Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción: Herramienta que le permite a la entidad identificar, analizar y controlar los posibles hechos generadores de corrupción, tanto internos como externos. A partir de la determinación de los riesgos de posibles actos de corrupción, causas y sus consecuencias se establecen las medidas orientadas a controlarlos”.*

Entorno al componente de Mapa de riesgos los líderes de procesos programaron catorce (14) actividades para la vigencia 2022, las cuales se cumplieron al 100%

### 9.2 Componente 2. Racionalización de Trámites.

*“Racionalización de Trámites: Facilita el acceso a los servicios que brinda la administración pública, y les permite a las entidades simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites existentes, acercando el ciudadano a los servicios que presta el Estado, mediante la modernización y el aumento de la eficiencia de sus procedimientos”.*

Respecto al componente de racionalización de trámites la UBPD, no tiene formulada actividades en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano 2022, de conformidad con el concepto Radicado No.: 20205010095341 de fecha 09/03/2020 con referencia: Consulta sobre la aplicación política de racionalización de trámites frente a la Unidad De Búsqueda De Personas Dadas por Desaparecidas

En atención a su comunicación, en la cual consulta en el Artículo 1°. Naturaleza de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado. De conformidad con el Artículo transitorio 3 del Acto Legislativo 01 de 2017, en el marco del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRNR), y con el propósito de contribuir a satisfacer los derechos de las víctimas a la verdad y a la reparación póngase en marcha la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado (UBPD), por un período de veinte (20) años, prorrogables por ley.

La UBPD es una entidad del Sector Justicia, de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, patrimonio independiente y un régimen especial en materia de administración de personal. La UBPD podrá realizar todos los actos, contratos y convenios en el país o en el exterior que sean necesarios para el cumplimiento de su objeto, ajustándose a las facultades y atribuciones que le otorgan la Constitución, este Decreto Ley, su reglamento y las demás normas que rijan su funcionamiento.

Ahora bien, la Corte Constitucional en la sentencia C-674 de 2017, señala:

*(...) “El Acto Legislativo 01 de 2017 acoge un modelo institucional encargado de operar los instrumentos de verdad, justicia, reparación y no repetición en el marco del proceso para la terminación del conflicto armado en Colombia, con las siguientes características: (i) primero, se crea una nueva institucionalidad encargada de liderar el proceso transicional, prescindiendo de la estructura orgánica existente bajo la Constitución de 1991; (ii) segundo, los nuevos organismos se encuentran separados orgánica y funcionalmente de las ramas del poder público establecidas en la Constitución de 1991; esto implica, por un lado, que estas instancias tienen autonomía técnica administrativa y presupuestal, así como un régimen normativo especial y exceptivo para su conformación y funcionamiento, y por otro lado, que sus funciones son ejercidas de manera separada y en colaboración armónica con las demás instancias estatales; (iii) finalmente, los nuevos organismos tienen, en principio, vocación de vigencia limitada en el tiempo, por tratarse de una institucionalidad llamada a operar en un escenario transicional”.*

Por lo anterior, la Unidad De Búsqueda De Personas Dadas Por Desaparecidas, es un órgano extrajudicial, de carácter transitorio y por ende no ejerce una función administrativa. Por lo tanto, **no le es aplicable la política de racionalización de trámites**. No obstante, puede implementar lineamientos técnicos en materia de transparencia, participación ciudadana y atención al ciudadano como buena práctica.

### 9.3 Componente 3 Rendición de Cuentas.

*“Expresión del control social que comprende acciones de petición de información, diálogos e incentivos. Busca la adopción de un proceso transversal permanente de interacción entre servidores públicos —entidades— ciudadanos y los actores interesados en la gestión de los primeros y sus*

resultados. Así mismo, busca la transparencia de la gestión de la Administración Pública para lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno”.

En el componente de Rendición de Cuentas los líderes de procesos programaron ocho (8) actividades para la vigencia 2022, las cuales se cumplieron al 100%.

#### 9.4 Componente 4 de Atención al Ciudadano.

“Centra sus esfuerzos en garantizar el acceso de los ciudadanos a los trámites y servicios de la Administración Pública conforme a los principios de información completa, clara, consistente, con altos niveles de calidad, oportunidad en el servicio y ajuste a las necesidades, realidades y expectativas del ciudadano”.

En el componente de Rendición de Cuentas los líderes de procesos programaron dieciocho (18) actividades para la vigencia 2022, de las cuales se cumplieron diecisiete (17) al 100% y una (1) se cumplió al 90%, la cual corresponde a la actividad 1.3 como se detalla a continuación:

Componente 4: Atención al Ciudadano						
Subcomponente	Actividades	Meta o producto	Responsable	Fecha Inicial	Fecha Final	% Avance de Actividades
Subcomponente 1 Estructura administrativa y Direccionamiento Estratégico	1.3 Actualizar la política de Servicio al Ciudadano en el Sistema de Gestión	Una (1) política actualizada	Subdirección Administrativa y Financiera - Grupo de Servicio al Ciudadano	01/02/2022	30/5/2022	90%

Para el III cuatrimestre el proceso reportó “La Política de Servicio al Ciudadano fue presentada en el Comité del 17 de agosto, de la cual fue solicitada su validación con la Dirección de Participación y la Oficina de Gestión del Conocimiento.

Por lo anterior el documento fue ajustado conforme las recomendaciones realizadas por estas dos dependencias, quienes trabajaron en ello durante los meses de septiembre a diciembre. La última revisión elaborada por Gestión del Conocimiento mediante el Memorando UBPD-3-2022-018534 del 19 de diciembre. En este orden de ideas se realizó el ajuste al documento, y a la espera de la programación del Comité de Gestión de la vigencia 2023 para su validación.

En razón a lo expuesto anteriormente y aunque se dio trámite a cada una de las revisiones sugeridas por el Comité, por los tiempos no fue posible para esta vigencia el cumplimiento al 100% de la actividad”.

De acuerdo con lo anterior, la Oficina de Control Interno recomienda al Grupo de Servicio al Ciudadano realizar gestión con el fin de presentar la Política de Servicio al Ciudadano en el primer Comité de Gestión de la vigencia 2023 con el fin de que sea aprobada, teniendo en cuenta que la actividad tenía fecha final 30/5/2022.

#### 9.5. Componente 5 de Transparencia.

*“Recoge los lineamientos para la garantía del derecho fundamental de acceso a la información pública, según el cual toda persona puede acceder a la información pública en posesión o bajo el control de los sujetos obligados de la ley, excepto la información y los documentos considerados como legalmente reservados”.*

En el componente de Rendición de Cuentas los líderes de los procesos programaron nueve (9) actividades para la vigencia 2022, las cuales se cumplieron al 100%

## 9.6 Componente 6 Adicionales.

*“Se refiere a las iniciativas particulares de la entidad que contribuyen a combatir y prevenir la corrupción”.*

En el componente de Rendición de Cuentas los procesos programaron once (11) actividades para la vigencia 2022, las cuales se cumplieron tres (3) actividades al 100%, cuatro (4) actividades al 95%, tres (3) a actividades al 90% y una actividad al 80% como se detalla a continuación:

Componente 6: Iniciativas Adicionales						
Fomento de la integridad, la participación ciudadana y la transparencia y eficacia en el uso de los recursos						
Tipo de Iniciativa Adicional	Actividades	Meta o producto	Área Responsable	Fecha Inicial	Fecha Final	% Avance de Actividades
Eficacia en el uso de los recursos	1.1 Seguimiento a la implementación del programa Ahorro y uso eficiente del agua	(Número de actividades cumplidas /Número de actividades propuestas ) * 100	Subdirección Administrativa y Financiera - Grupo de Gestión Administrativa	17/1/2022	31/12/2022	95%

De acuerdo con la actividad anterior, el proceso aportó como evidencia la siguiente información:

1. Análisis per-cápita de agua UBPD de las sedes territoriales: (Apartadó, Arauca, Barrancabermeja, Barranquilla, Cali, Cúcuta, Florencia, Ibagué, Medellín, Mocoa, Montería, Quibdó, Guaviare, Sincelejo, Villavicencio, Yopal, Popayán, Buenaventura, Tumaco, pasto, Valledupar, la Dorada) del mes de diciembre de 2022. Sin embargo, revisada la matriz no se observa el reporte del consumo de los meses de noviembre y diciembre de las Sedes Territoriales.

2. Matriz denominada relación Información faltante consumos agua y energía, donde se observó que hace falta el registro de los recibos de la sede regional de Sincelejo del mes de octubre y de la sede regional de Apartadó del mes de Octubre de 2022.

3. Piezas comunicativas sobre temas de navidad sostenible, visita el punto verde en la intranet, extendamos la vida útil de los juguetes

4. Informe de consumos MDE Agua y Energía del IV trimestre de 2022. Sin embargo, se encuentra sin los vistos de (Elaboró, revisó y aprobó).

5. Documento diagnóstico ambiental 2022 de la sede central, sedes territoriales y satélites de la UBPD. Sin embargo, se encuentra sin los vistos de (Elaboró, revisó y aprobó).

Por lo anterior, se considera el cumplimiento a las actividades programadas; sin embargo, en la matriz de análisis per-cápita del consumo de agua, hacen falta unos registros del consumo del agua de los meses de noviembre y diciembre de 2022 de las Sedes Territoriales.

Componente 6: Iniciativas Adicionales						
Fomento de la integridad, la participación ciudadana y la transparencia y eficacia en el uso de los recursos						
Tipo de Iniciativa Adicional	Actividades	Meta o producto	Área Responsable	Fecha Inicial	Fecha Final	% Avance de Actividades
Eficacia en el uso de los recursos	1.2 Seguimiento a la implementación del programa Ahorro y uso eficiente de la energía	(Número de actividades cumplidas /Número de actividades propuestas) * 100	Subdirección Administrativa y Financiera - Grupo de Gestión Administrativa	17/1/2022	31/12/2022	95%

De acuerdo con la actividad anterior, el proceso aportó como evidencia la siguiente información:

1. Análisis per-cápita de energía UBPD de las sedes territoriales de (Apartado, Arauca, Barrancabermeja, Barranquilla, Bogotá, Cali, Cúcuta, Florencia, Ibagué, Medellín, Mocoa, Montería, Quibdó, Guaviare, Sincelejo, Villavicencio, Yopal, Popayán, Buenaventura, Tumaco, pasto, Valledupar, la Dorada). Sin embargo, revisada la matriz no se observa el reporte del consumo de los meses de noviembre y diciembre de las Sedes Territoriales.

2. Facturas de los recibos de energía de las Sedes Territoriales y nivel central del mes de noviembre de 2022.

3. Piezas comunicativas sobre temas de navidad sostenible, visita el punto verde en la intranet, extendamos la vida útil de los juguetes, apaga el computador.

4. Informe de consumos MDE Agua y Energía del IV trimestre de 2022. Sin embargo, se encuentra sin los vistos de (Elaboró, revisó y aprobó).

5. Documento diagnóstico ambiental 2022 de la sede central, sedes territoriales y satélites de la UBPD. Sin embargo, se encuentra sin los vistos de (Elaboró, revisó y aprobó).

Por lo anterior, se dio cumplimiento a las actividades programadas. Sin embargo, hace falta el reporte en la matriz de análisis per-cápita del consumo de Energía de los meses de noviembre y diciembre de 2022 de las Sedes Territoriales.

Finalmente, el Informe de consumos MDE Agua y Energía del IV trimestre de 2022 y el diagnóstico ambiental 2022, se encuentra sin los vistos de (Elaboró, revisó y aprobó), se recomienda para próximos seguimientos anexar los correos y/o memorandos al área quién se le reporta estos informes.

Tipo de Iniciativa Adicional	Actividades	Meta o producto	Área Responsable	Fecha Inicial	Fecha Final	% Avance de Actividades
Eficacia en el uso de los recursos	1.3 Seguimiento a la implementación del programa Gestión integral de residuos	(Número de actividades cumplidas /Número de actividades propuestas) * 100	Subdirección Administrativa y Financiera - Grupo de Gestión Administrativa	17/1/2022	31/12/2022	95%

De acuerdo con la actividad anterior, el proceso aportó como evidencia la siguiente información:

1. Matriz de las Sedes Territoriales que cuentan con cuartos de almacenamiento de residuos hospitalarios peligrosos y no peligrosos. Sin embargo, se observó que en la satélite de Mocoa no cuenta con el cuarto de almacenamiento de residuos peligrosos, las sedes de Barranquilla y San José del Guaviare no cuentan con un drenaje de agua cercano o dentro del cuarto, la sede de Apartadó no cuenta con extintor cerca al cuarto residuos, las sedes territoriales de Valledupar, Cali, San José del Guaviare y Tumaco no cuentan con extintor, la sede de Sincelejo no cuenta con una apropiada ventilación, Villavicencio no cuenta con el cuarto de almacenamiento de residuos señalado.

2. Matriz con el registro de las basculas de las Sedes Territoriales. Sin embargo, se observó que en las satélites de (Barrancabermeja, Barranquilla, Cali, Florencia, Ibagué, Medellín, Mocoa, Montería, San José del Guaviare, Sincelejo, Villavicencio, Yopal, Buenaventura, Popayán, Tumaco, Valledupar, la Dorada) no están calibradas la basculas.

3. Relación de Residuos Peligrosos Generados en la UBPD (Tóner usados, Pilas usadas, Medicamentos vencidos) y entregados al gestor autorizado para óptima disposición final en el formato GAD-FT-001 Registro RESPEL. No obstante, de acuerdo con lo reportado por el proceso en el Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA "A la fecha del 31/12/2022 la cantidad (Kg) de residuos generados de acuerdo con las actas de disposición final son 62,7Kg, sin embargo, quedan pendientes las actas de las entregas de noviembre y diciembre, las cuales se espera recibir entre febrero y marzo de 2023".

4. De acuerdo con el documento de diagnóstico ambiental 2022 menciona que *"En la sede de Sincelejo aún no llegan los nuevos puntos ecológicos con las canecas de los nuevos colores. Estamos a la espera"*.

5. Documento diagnóstico ambiental 2022 de la sede central, sedes territoriales y satélites de la UBPD. Sin embargo, se encuentra sin los vistos de (Elaboró, revisó y aprobó), se recomienda para próximos seguimientos anexar los correos y/o memorandos al área quién se le reporta estos informes.

Componente 6: Iniciativas Adicionales						
Fomento de la integridad, la participación ciudadana y la transparencia y eficacia en el uso de los recursos						
Tipo de Iniciativa Adicional	Actividades	Meta o producto	Área Responsable	Fecha Inicial	Fecha Final	% Avance de Actividades
Eficacia en el uso de los recursos	1.4 Seguimiento a la implementación del Programa Consumo sostenible	(Número de actividades cumplidas /Número de actividades propuestas) * 100	Subdirección Administrativa y Financiera - Grupo de Gestión Administrativa	17/1/2022	31/12/2022	95%

De acuerdo con la actividad anterior, el proceso aportó como evidencia la siguiente información:

1.El proceso realizó la construcción, actualización y divulgación de las piezas comunicativas y/o estrategias de educación ambiental propuestas para el programa de consumo sostenible durante los meses de septiembre a diciembre 2022.

2.Documento Guía de Compras Sostenibles. Sin embargo, se encuentra pendiente la aprobación del documento por parte del líder del proceso y la codificación, versión por parte del Sistema de Gestión.

3- De acuerdo con lo informado por el proceso " *la meta de proyectar e incluir criterios ambientales en los procesos contractuales de la UBPD en cumplimiento de su objeto misional, conforme sea requerido por parte de las diferentes áreas de la Entidad, se llevaron a cabo modificaciones en los criterios ambientales establecidos para los contratos de arrendamiento e infraestructura de las Sedes, los cual se adelantaron en el mes de noviembre de 2022. Lo anterior, de conformidad a la solicitud de la supervisión y apoyo a la supervisión de estos*".

4- El proceso realizó campaña de recolección de juguetes usados en el marco de la actividad navidad sostenible.

Por lo anterior, se recomienda, agilizar en la aprobación de la Guía de Compras Sostenibles y enviar el documento al Sistema de Gestión para la codificación y versión.

Componente 6: Iniciativas Adicionales						
Fomento de la integridad, la participación ciudadana y la transparencia y eficacia en el uso de los recursos						
Tipo de Iniciativa Adicional	Actividades	Meta o producto	Área Responsable	Fecha Inicial	Fecha Final	% Avance de Actividades
Eficacia en el uso de los recursos	1.5 Seguimiento a la implementación del Programa Prácticas sostenibles	(Número de actividades cumplidas /Número de actividades propuestas) * 100	Subdirección Administrativa y Financiera - Grupo de Gestión Administrativa	17/1/2022	31/12/2022	90%

De acuerdo con la actividad anterior, el proceso aportó como evidencia la siguiente información:

1-El proceso realizó la construcción, actualización y divulgación de las piezas comunicativas y/o estrategias de educación ambiental propuestas para el programa de consumo sostenible durante los meses de septiembre a diciembre 2022.

2- En el mes de septiembre se puso en marcha una actividad participativa en el marco del día sin carro y sin moto; sin embargo, la misma la actividad no tuvo gran efecto dado que por parte de la Secretaría General de la UBPD se estableció trabajo en casa para ese día. Aunado a lo anterior, se adelantó el diagnóstico de bicisuarios de la Entidad mediante el instrumento de medición del diagnóstico ambiental modificado y divulgado en el mes de noviembre, correspondiente al segundo semestre del 2022.

3- El proceso adelantó el seguimiento y verificación de los reportes de OTIC y con el GIT Logística e inventarios, con el fin de establecer la línea base de consumo y conocer el procedimiento de entrega, para proyectar estrategias de disminución en el consumo de papel y tóner en la UBPD a futuro.

4- Respecto a la actividad PIGA Gestionar los permisos de Publicidad Exterior Visual de las sedes de la UBPD ante la autoridad ambiental competente, el proceso informó: *"Los trámites que se adelantaron para los avisos de 50x50 de cada una de las Sedes en el periodo comprendido entre 2021 y 2022, fueron descartados dado que desde la OAC se tomó la decisión de llevar a cabo el cambio de avisos en cuenta a tamaño, diseño y forma, lo cual generó que este proceso se detuviera, dado que siempre que no se tengan los requisitos de: forma, materiales, colores, montaje y demás especificaciones de los avisos, no se puede dar trámite a la solicitud por parte de la Autoridad competente (Autoridad Ambiental o Alcaldía).*

*Pese a esta situación, en el último cuatrimestre se adelantó la gestión con la Secretaría Distrital de Ambiente de Bogotá, para el permiso de PEV del Local ubicado en el Nivel Central. Dado que se requiere un pago por el permiso, durante el mes de diciembre se adelantó la gestión para iniciar el trámite del pago en el 2023, teniendo en cuenta que el valor es tasado en smlv (salarios mínimos legales vigentes), y si se pagaba en el año 2022 se tendría que reliquidar el valor estimado."*

De acuerdo con lo anterior, se recomienda al Grupo de Gestión Administrativa trabajar de manera coordinada con la Oficina Asesora de Comunicaciones y pedagogía, con el fin de contar con todas las especificaciones para el diseño de los avisos de la UBPD y proceder la SAF solicitar el permiso de publicidad Exterior Visual de las sedes de la UBPD con la Autoridad Ambiental o Alcaldía).

Componente 6: Iniciativas Adicionales							
Fomento de la integridad, la participación ciudadana y la transparencia y eficacia en el uso de los recursos							
Tipo de Iniciativa Adicional	Actividades	Meta o producto	Área Responsable	Fecha Inicial	Fecha Final	% Avance de Actividades	
Eficacia en el uso de los recursos	1.6 Seguimiento a la implementación del Programa Conservación del medio natural	(Número de actividades cumplidas /Número de actividades propuestas) * 100	Subdirección Administrativa y Financiera - Grupo de Gestión Administrativa	17/1/2022	31/12/2022	90%	

De acuerdo con la actividad anterior, el proceso aportó como evidencia la siguiente información:

1- De acuerdo con la actividad *"Acudir a la entidad del Sistema Nacional Ambiental (SINA) que corresponda, a fin de solicitar concepto técnico ambiental cuando así se considere, con el propósito de que las actuaciones de la UBPD generen menor impacto negativo en el medio ambiente"* el proceso reporta: *"El programa Conservación del Medio Natural del Plan de Acción 2022 del PIGA, se relaciona en el cuadro de seguimiento y control "N/A" para el IV cuatrimestre, teniendo en cuenta que durante*

el III cuatrimestre se llevaron a cabo las acciones correspondientes ante las Autoridades Ambientales: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) y las Corporaciones Autónomas Regionales (CARs) de Colombia, sin embargo, para el último cuatrimestre no se adelantó ninguna acción debido a que no se generó la necesidad”.

2- El líder del proceso realizó la actualización de matriz legal ambiental. Sin embargo, se encuentra pendiente la aprobación por parte de la Subdirectora Administrativa y Financiera, con el fin de dar por terminada esta actividad.

3- Se llevó a cabo la actualización de la GRF-MT-004 V1 Matriz de identificación de aspectos e impactos ambientales y su respectivo procesamiento, con base en los encuentros para su análisis con las áreas: DTPRI, SGH, SGTT y SAF. Queda pendiente la aprobación por parte de la Subdirectora Administrativa y Financiera, con el fin de dar por terminada esta actividad.

De acuerdo con lo anterior, se recomienda, a la Subdirección Administrativa agilizar la aprobación de la matriz legal ambiental y la matriz de identificación de aspectos e impactos con el fin de cumplir la actividad en el programa de conservación del medio natural.

Componente 6: Iniciativas Adicionales						
Fomento de la integridad, la participación ciudadana y la transparencia y eficacia en el uso de los recursos						
Tipo de Iniciativa Adicional	Actividades	Meta o producto	Área Responsable	Fecha Inicial	Fecha Final	% Avance de Actividades
Eficacia en el uso de los recursos	1.7 Desarrollar jornadas de capacitación dirigidas a servidores y contratistas de nivel central y territorial sobre procedimientos, alcance y la contratación del operador logístico	Jornadas de socialización y capacitación (2)	Sudirección Administrativa y Financiera - Grupo de Gestión logística e inventarios	15/1/2022	30/12/2022	90%

De acuerdo con la actividad anterior, el proceso aportó como evidencia la siguiente información:

1. Presentación capacitación-operador logístico. Sin embargo, no se observó listado de asistencia

Se recomienda, para futuras capacitaciones anexar los listados de asistencia de las sesiones de capacitación.

Componente 6: Iniciativas Adicionales						
Fomento de la integridad, la participación ciudadana y la transparencia y eficacia en el uso de los recursos						
Tipo de Iniciativa Adicional	Actividades	Meta o producto	Área Responsable	Fecha Inicial	Fecha Final	% Avance de Actividades
Fomento de la integridad	1.11 Emitir circular que defina los lineamientos para el uso del banco de hojas de vida	Circular emitida y socializada	Subdirección de Gestión Humana - Secretaría General	2/2/2022	30/3/2022	80%

De acuerdo con la actividad anterior, el proceso aportó como evidencia la siguiente información:

1. El 19 de septiembre de 2022 la Subdirección de Gestión Humana informó mediante correo electrónico a todos los servidores sobre las vacantes, traslado o solicitudes de ascenso.

- 2.El 7 de octubre de 2022 la Subdirección de Gestión Humana informó mediante correo electrónico a todos los servidores sobre las vacantes que cuenta la UBPD.
- 3.El 16 de noviembre de 2022 la Subdirección de Gestión Humana informó mediante correo electrónico a todos los servidores sobre las vacantes que cuenta la UBPD.
- 4.El 7 de diciembre de 2022 la Subdirección de Gestión Humana informó mediante correo electrónico a todos los servidores sobre las vacantes que cuenta la UBPD.
5. La Subdirección de Gestión Humana-SGH cuenta con la versión 4 del Plan de Vinculación, con fecha de aprobación 18/09/2022, de carácter confidencial de acuerdo a lo informado por la SGH.
- 6.Plan Institucional de capacitación de fecha mayo 2022.
- 7.Plan de Bienestar y estímulos de la UBPD de fecha abril 2022.
- 8.Plan de Emergencia y Contingencia Nivel Central de fecha diciembre 2022.
9. Botón para el banco de hojas de vida en la página web de la UBPD como se observa en el siguiente Link:<https://ubpdbusquedadesaparecidos.co/servicio-ciudadano/hojas-de-vida/>

Por lo anterior, es evidente la gestión; sin embargo, la meta programada correspondía a emitir circular que defina los lineamientos para el uso del banco de hojas de vida y socializada. Por consiguiente, se recomienda al líder del proceso en futuros seguimientos, si la actividad presenta algún ajuste a lo programado inicialmente, solicitar a la Oficina Asesora de Planeación el respectiva modificación a la actividad.

## 10. CONCLUSIONES.

### **Seguimiento a los Mapas de Riesgos de Corrupción:**

Durante el tercer cuatrimestre del año 2022, no se llevaron a cabo modificaciones al mapa de riesgos de corrupción, debido a que, se tienen previstas para su implementación en el Mapa de Riesgos de la vigencia 2023, mediante la correspondiente presentación ante el Comité de Gestión y su posterior aprobación.

El 87% de los controles definidos en la matriz de riesgos son efectivos, toda vez que, permiten prevenir y/o detectar la causa y mitigar la materialización del riesgo, tienen establecidos el responsable de la actividad y su periodicidad; sin embargo, existen debilidades en la definición de algunos controles, periodicidad y soportes de las actividades de los procesos de Gestión Humana, Gestión Financiera, Gestión Contractual y Gestión de Seguridad de la Información.

De las treinta y un (31) actividades de control establecidas dentro del mapa de riesgos, el 93% fueron desarrolladas y evidenciadas mediante los soportes determinados por los dueños de cada proceso en la matriz de riesgos; sin embargo, no se observaron los soportes definidos para 2 actividades de control correspondientes al Proceso de Gestión de Seguridad de la Información.

## Seguimiento Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano

De acuerdo con las actividades programadas en los cinco (5) componentes del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano para la vigencia 2022, **la UBPD obtuvo un cumplimiento total del 98,56%**, Sin embargo, se encuentra pendiente la aprobación de la política de Servicio al Ciudadano por parte del Comité de Gestión y algunas actividades inmersas en los planes de ahorro y uso eficiente del agua, energía, gestión integral de residuos, y prácticas sostenibles, que fueron mencionadas en el presente informe.

## 10. RECOMENDACIONES.

Una vez realizado el seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción y al Plan Anticorrupción y Atención al ciudadano del III cuatrimestre 2022 y, presentados los resultados en este informe, se recomienda:

### Seguimiento a los Mapas de Riesgos de Corrupción:

- 1. Proceso de Cooperación Internacional y Alianzas Estratégicas – Riesgo No. 009-2022 / Causa No. 1 – Control No. 1:** Modificar el soporte de la actividad de control establecido en la Matriz de Riesgos, toda vez que, no existe o no se diligencia un "formulario de Declaración de Conflictos de Interés"; debido a que, dicha declaración queda incluida directamente en cada clausulado contractual.
- 2. Proceso de Cooperación Internacional y Alianzas Estratégicas – Riesgo No. 010-2022 / Causa No. 1 – Control No. 1:** Realizar la modificación de la "descripción de la actividad" o de los "soportes" de la actividad, con el fin de dar cumplimiento de conformidad con las acciones que efectivamente está desarrollando el proceso (socializaciones de videos y tips a través de pantallas y canales de comunicación de la entidad diferentes al correo electrónico).
- 3. Proceso de Planificación de Acciones Humanitarias y Extrajudiciales para la Búsqueda- Riesgo No. 012-2022 / Causa No. 2 – Control No. 1:** Modificar el "soporte" de la actividad de control establecido en la Matriz de Riesgos, toda vez que, son los "Planes Operativos" de los Planes Regionales de Búsqueda los que permiten establecer los criterios de priorización de estos últimos.
- 4. Proceso de Participación en Acciones Humanitarias y Extrajudiciales para la Búsqueda- Riesgo No. 013-2022/ Causa No. 1 – Control No. 2:** Modificar el "soporte" establecido para la actividad de control, toda vez que, la "*Difusión en carteleras digitales de sedes territoriales de pieza comunicativa sobre restricciones para hacer proselitismo político*" por sí sola, no permite evidenciar el cumplimiento del control, como sucedió en el segundo seguimiento realizado por la OCI; razón por la cual, los soportes deben consistir en "pantallazos, correos

electrónicos masivos, entre otros instrumentos" que permitan documentar que efectivamente se realizó la difusión de las piezas digitales.

- 5. Proceso de Participación en Acciones Humanitarias y Extrajudiciales para la Búsqueda-Riesgo No. 013-2022/ Causa No. 2 – Control No. 1:** Establecer como soporte adicional de la actividad, las listas de asistencia o actas de las reuniones del equipo de la Oficina Asesora de Comunicaciones y Pedagogía en las que se definen y aprueban los contenidos para compartir cada semana.

### **Seguimiento al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano:**

1. Se recomienda al Grupo de Servicio al Ciudadano realizar gestión en el primer Comité de Gestión de la vigencia 2023 con el fin de presentar la Política y dar cumplimiento a la actividad en su totalidad.
2. Al Grupo de Gestión Administrativa se recomienda registrar en su totalidad los consumos de agua y energía en la matriz análisis per-cápita de las sedes territoriales con el fin de tener la información completa.
3. Se recomienda en el documento diagnóstico ambiental 2022 de la sede central, sedes territoriales y satélites de la UBPD, incluir en el documento los vistos buenos de los servidorxs que participaron en la construcción del documento y para próximos seguimientos anexar los correos y/o memorandos al área a quién se le reporta este diagnóstico.
4. Se recomienda en el Informe de consumos MDE Agua y Energía del IV trimestre de 2022, incluir en el documento los vistos buenos de los servidorxs que participaron en su construcción y para próximos seguimientos anexar los correos y/o memorandos al área a quién se le reporta este informe.
5. Se recomienda a la Subdirección Administrativa agilizar revisión y aprobación de la Guía de Compras Sostenibles. Asimismo, una vez se tenga aprobada la guía remitirla al Sistema de Gestión para la codificación, versión y publicación.
6. A la Subdirección Administrativa y Financiera - Grupo de Gestión Administrativa, se recomienda realizar gestión para que se calibren las basculas de las sedes territoriales (Barrancabermeja, Barranquilla, Cali, Florencia, Ibagué, Medellín, Mocoa, Montería, San José del Guaviare, Sincelejo, Villavicencio, Yopal, Buenaventura, Popayán, Tumaco, Valledupar, la Dorada).
7. Se recomienda al Grupo de Gestión Administrativa trabajar de manera coordinada con la Oficina Asesora de Comunicaciones y pedagogía, con el fin de contar con todas las especificaciones para el diseño de los avisos de la UBPD y proceder la SAF a solicitar los permisos de publicidad Exterior Visual de las sedes de la UBPD con la Autoridad Ambiental o Alcaldía).

8. Se recomienda a la Subdirección Administrativa tener en cuenta las observaciones señaladas en el diagnóstico ambiental 2022 y en la matriz de almacenamiento de residuos hospitalarios peligrosos y no peligrosos, toda vez que, la satélite de Mocoa no cuenta con el cuarto de almacenamiento de residuos peligrosos; las sedes de Barranquilla y San José del Guaviare no cuentan con un drenaje de agua cercano o dentro del cuarto; la sede de Apartadó no cuenta con extintor cerca al cuarto residuos; las sedes territoriales de Valledupar, Cali, San José del Guaviare y Tumaco no cuentan con extintor; la sede de Sincelejo no cuenta con una apropiada ventilación y Villavicencio no cuenta con el cuarto de almacenamiento de residuos señalado.
  
9. Se recomienda a la Subdirección Administrativa agilizar la aprobación de la matriz legal ambiental y la matriz de identificación de aspectos y evaluación con el fin de cumplir la actividad en el programa de conservación del medio natural de la UBPD.
  
10. Para la programación de las actividades del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano de la vigencia 2023, se recomienda a los líderes de los procesos, tener en cuenta las fechas de cumplimiento de la actividad, meta o producto a entregar, con el fin de generar las evidencias acordes a lo programado.

Finalmente, agradecemos a todos los equipos de trabajo, la disposición y envío de información para el respectivo seguimiento, cuyos resultados buscan fortalecer la gestión del riesgo y el cumplimiento de los procesos institucionales.

**DIANA MARIA CALDAS GUALTEROS**  
**Jefe Oficina de Control Interno**

<b>Elaborado por:</b>	Luz Yamile Aya Corba, Ingrid Lorena Torres Navarrete	<b>Expertas técnicas</b>	FIRMA: 
<b>Aprobado por:</b>	Diana María Caldas Gualteros Jefe Oficina de Control Interno	<b>Jefe Oficina de Control Interno</b>	FIRMA: 